

CONVENIO (MENSUAL) DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN

PERIODICO R.I. NOTICIAS SE COMPROMETE CON EL **H. AYUNTAMIENTO DE MOCORITO, SINALOA 2018-2021** A DIFUNDIR EN CADA PUBLICACIÓN MENSUAL DE EVENTOS RELATIVOS A LAS ACTIVIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MOCORITO:

PERIÓDICO R.I. NOTICIAS, cuyo director es Ismael Moran Acosta, goza de prestigio editorial para prestar los servicios que se establecen en el presente convenio para:

- Abrir espacios para entrevistas, reportajes, notas, crónicas y demás.
- Promoción de obras y acciones del gobierno municipal de Mocorito en el periodo 2018-2021
- Comentar sobre el desarrollo del gobierno en columnas

PERIODICO R.I. NOTICIAS / ISMAEL MORÁN ACOSTA cuenta con los conocimientos profesionales, técnicos, la experiencia necesaria y la suficiente capacidad para realizar las labores de difusión efectiva, oportuna, veraz y de amplia cobertura en el estado de Sinaloa.

PERIODICO R.I. NOTICIAS / ISMAEL MORÁN ACOSTA tiene sus Oficinas Centrales en Emiliano Zapata 690 altos Col. Centro Guasave, Sinaloa. C.P. 81000, R.F.C. **MOAI-710615-L82**

Las partes, por un lado **PERIÓDICO R.I. NOTICIAS / ISMAEL MORÁN ACOSTA** Y **EL H. AYUNTAMIENTO DE MOCORITO**, convienen en obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. PERIÓDICO R.I. NOTICIAS prestará al "**H. AYUNTAMIENTO DE MOCORITO**" sus servicios profesionales con el objeto de realizar las actividades siguientes:

- Abrir espacios para entrevistas, reportajes, notas, crónicas y demás.
- Promoción de obras y acciones del gobierno municipal de Mocorito en el periodo 2018-2021 (Boletines - 1 plana Color)
- Comentar sobre el desarrollo del gobierno en columnas

SEGUNDA. PERIÓDICO R.I. NOTICIAS se obliga a desarrollar el servicio profesional a entera satisfacción del "**H. AYUNTAMIENTO DE MOCORITO**" con el objeto de dar a conocer sus actividades.

TERCERA. PERIÓDICO R.I. NOTICIAS recibirá por concepto de honorarios mensuales la suma de: **\$5,000.00** (Cinco mil pesos 00/100 m.n.) precio más IVA

CUARTA. EL “**H. AYUNTAMIENTO DE MOCORITO**” se obliga a pagar los honorarios de **PERIÓDICO R.I. NOTICIAS** en una sola emisión al final de cada mes. **PERIÓDICO R.I. NOTICIAS** expedirá la factura correspondiente que deberá reunir los requisitos fiscales que marca la legislación vigente en la materia, una vez que, al final de cada mes, **PERIÓDICO R.I. NOTICIAS** aporte las publicaciones hechas para respaldar la respectiva orden de compra por parte del “**H. AYUNTAMIENTO DE MOCORITO**”.

QUINTA. El presente Convenio quedará sin efectos a partir de que las partes así lo pacten de mutuo acuerdo, o en caso de que alguna así lo decida, deberá notificarlo a la otra en un lapso no mayor a UNA (1) SEMANA.

SEXTA: Este documento tiene validez por el periodo que comprende del 2 de enero al 31 de marzo del 2021 y del 1 de julio al 31 de octubre del año 2021.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas que en el mismo se precisan, lo firman en Mocorito, Sinaloa, a 4 de enero de 2021



H. AYUNTAMIENTO DE MOCORITO

Guillermo Galindo Castro
Presidente Municipal de Mocorito



PERIÓDICO REGIÓN INFORMATIVA

Ismael Morán Acosta
Director